

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CO-10_2019

PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS DE MIFARE CLASSIC O DESFIRE EV2

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Consorcio de Transportes de Asturias ofrece títulos de viaje soportados en tarjetas sin contacto Mifare Classic o Desfire EV2. Algunos de estos son títulos personalizados, abonos, con la impresión de los datos y foto del titular y la grabación de una serie de campos en el chip de la tarjeta.

Se considera preciso hacer frente a las futuras necesidades de personalización de los Abonos CTA, sobre tarjeta inteligente Mifare Classic y Desfire EV2. Se incluye la impresión y grabación de las tarjetas que se expedirán por primera vez, las renovaciones pasado el plazo de vigencia del documento, las reexpedidas por extravío robo o deterioro del documento y cualquier otro abono que por distintas razones sea preciso producir.

Las tarjetas impresas se entregarán ensobradas y acompañadas de una carta personalizada con los datos del destinatario, todo lo cual también formará parte del suministro.

El suministro de las tarjetas no constituye parte del objeto del contrato y serán entregadas por el CTA al contratista.

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

A. Impresión y grabado de las tarjetas

La personalización de los abonos consiste en la impresión de datos personales y una imagen en el exterior de la tarjeta y en la grabación de algunos datos en el chip.

Existen dos procedimientos de producción en función de las necesidades del CTA y de la demanda de abonos que en cada momento exista:

- **PROCEDIMIENTO A. No mecanizados.** Es el procedimiento mayoritario. Las solicitudes de abono con toda la información necesaria para la impresión y grabado de la tarjeta se le trasladarán telemáticamente al contratista. Este generará el abono correspondiente a partir de esta información.
- **PROCEDIMIENTO B. Mecanizados.** Existen grupos de usuarios que por motivos diversos presentan la solicitud por medios no telemáticos, en formularios de papel. En ese caso el contratista deberá mecanizar y grabar un registro por cada solicitud en papel, con todos los datos de cada abono nuevo (nombre, apellidos, fotografía, y cuanta información se recoja en el formulario, cuyo modelo se adjunta en el Anexo I). También deberá generar la imagen escaneada de la solicitud, el DNI y la fotografía aportada. Toda la información se entregará a CTA en un formato previamente aprobado por este.

En ambos los casos el contratista generará un fichero en el cual se incluirán un registro por cada tarjeta impresa, en el que se incluirán los datos de la tarjeta (número externo y número de chip) asociados a los del titular de la misma, en el formato que CTA disponga.

B. Ensobrado de los trabajos

Las tarjetas impresas se entregarán ensobradas y acompañadas de una carta personalizada con los datos del destinatario, todo lo cual también formará parte del servicio.

El contratista entregará cada tarjeta en un sobre americano, impreso con la imagen del CTA según se puede ver en el Anexo II. En él también se incluirá una carta en la que constará el nombre, apellidos y dirección del titular del abono, con un texto de bienvenida proporcionado por el CTA y sobre una hoja din A4, gramaje igual o superior a 80g/m² y con la imagen del CTA según se reproduce en el Anexo II. El contratista suministrará las hojas y sobres necesarios.

3. RECOGIDA Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

El contratista organizará la recogida diaria de las solicitudes en papel de nuevos abonos, en las oficinas del CTA en Avda. Julián Clavería 11, Oviedo. En el mismo momento entregará todas las tarjetas producidas por cualquiera de los procedimientos descritos en la cláusula segunda y según se detalla en la cláusula 2.B.

La entrega se acompañará de un albarán en el que se identificará cada tarjeta generada, diferenciándose los abonos que incluyeron mecanizado de los datos y los que no.

También se devolverán las solicitudes en papel.

4. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

CTA enviará las solicitudes de abono telemáticamente antes de las 12.00 de la mañana todos los días laborables de lunes a viernes. Las tarjetas personalizadas correspondientes a ese pedido serán entregadas en el siguiente día laborable, de lunes a viernes, en las oficinas del CTA entre las 9.00 y las 9.30 de la mañana. Las festividades locales serán las correspondientes al municipio de Oviedo.

Además en el caso del PROCEDIMIENTO B al hacer la entrega de tarjetas el contratista recogerá en el CTA los formularios de solicitud en papel de tarjetas en el CTA. Las tarjetas personalizadas correspondientes a estas solicitudes se entregarán en el CTA de lunes a viernes antes de las 9.30 de la mañana en un plazo no superior a dos días laborables contados a partir del día siguiente al de la recogida.

Los oferentes deben tener en cuenta que estos trabajos tienen una gran temporalidad, concentrándose gran parte de la carga de trabajo en determinados meses del año donde podrían recibirse medias en torno a las 150 solicitudes diarias, siendo necesario que el contratista tenga la flexibilidad productiva suficiente para hacer frente a esta demanda sin incurrir en demoras.

5. RECHAZOS

En el caso de que la calidad de los trabajos recibidos no alcance la nitidez y calidad que el CTA estima necesario o se observara algún error material se le devolverán al contratista, que se obligará a rehacer los trabajos de nuevo a su cargo.

6. MATERIALES A APORTAR POR EL CTA

CTA pondrá a disposición del contratista en las oficinas del CTA, sin cargo alguno, las tarjetas necesarias para la personalización de los títulos, preimpresos con los logos e imágenes del CTA.

Las cartas y sobres que se necesitan para la entrega de los contratos serán suministradas por el contratista y forman parte de este contrato, estando incluido su coste en el precio ofertado del servicio.

7. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

Toda la información perteneciente al CTA a la que el contratista tenga acceso en virtud de este contrato tiene carácter estrictamente confidencial. Este compromiso se mantiene durante el plazo de vigencia del presente contrato y después de su expiración.

Así mismo el contratista deberá dar exacto y total cumplimiento a la normativa en vigor en cada momento en materia de protección de datos y especialmente al Real Decreto-Ley 5/2018 de 27 de julio de medidas urgentes para la adaptación del Derecho Español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos. El incumplimiento de esta obligación por el contratista será responsabilidad exclusiva suya, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido por tal motivo o por cualquier otro motivo relacionado directa o indirectamente con incumplimientos o cumplimientos defectuosos de la entidad y/o su personal, de la normativa de tratamiento de datos de carácter personal.

El contratista no podrá ceder a otras personas o empresas, directa o indirectamente, los datos referentes a este contrato bajo ningún concepto.

Oviedo, a 13 de febrero de 2.019

LA DIRECTORA TÉCNICA,



Fdo.: Mª Radisbunda López García.

ANEXO I



SOLICITUD DE ABONO CTA

Nº Serie A		73770
FECHA ENTRADA*		/ /
(*) A rellenar por el punto de venta		
ESTABLECIMIENTO		
Denominación:		Código:
DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos:		D.N.I.:(1)
Correo electrónico:		Teléfono:
DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE (solicitante menor de edad sin DNI)		
Nombre:	Apellido 1:	Apellido 2:
Relación con el solicitante:		D.N.I.:(1)

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, queda informado de la incorporación de sus datos a los ficheros de CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS y del tratamiento automatizado de los mismos. CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS accede para uso interno, oferta, realización de operaciones y contratación de servicios de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente. El responsable del fichero es CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS, Avenida Julián Clavería, 11. 33006 Oviedo - Asturias (España), a donde podrá dirigirse en persona o por escrito.

ASTURIAS y otras entidades relacionadas con la prestación de servicios de la entidad o auxiliares de éstas para las finalidades de gestión empresarial en los términos previstos en la indicada Ley, así como a FEVE y RENFE en el caso de ser necesario para la tramitación de posibles incidencias.

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS solicita su autorización para realizar el tratamiento de sus datos. Si usted no desea que el tratamiento mencionado se produzca para usos no directamente relacionados con la gestión de la relación comercial/contractual, puede comunicárnoslo dirigiéndose a nosotros a través de los medios anteriormente indicados, marcando una "x" en la casilla que a continuación se detalla, significándole que, conforme a la legislación vigente, si no recibimos noticias suyas en el plazo de un mes, entenderemos otorgado su consentimiento que podría revocar en cualquier momento.

☐ No autorizo el uso de mis datos personales para usos no relacionados estrictamente con la relación comercial - contractual con CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS.

- (1) En caso de no disponer de DNI, entregar fotocopia de pasaporte o fotocopia de permiso de residencia.
 (2) En caso de ser menor de edad, firma del representante.

DOCUMENTACIÓN APORTADA	
Fotocopia DNI (en otro caso, indicar documento):	Foto reciente tamaño carnet

RECUERDA: Si solicitas abono CTA, teniendo abono universitario CTA, se dará de baja este último.

FIRMA DEL SOLICITANTE (2),

CTA - Dirección: Avenida Julián Clavería, 11. 33006 Oviedo. Asturias - Teléfono: 985 10 58 58 - Fax: 985 20 36 24 - Horario: 9:00 a 15:00 - info@consorcioasturias.com - www.consorcioasturias.com



RESGUARDO PARA EL SOLICITANTE

Nº Serie A		73770
FECHA ENTRADA*		/ /
(*) A rellenar por el punto de venta		
ESTABLECIMIENTO		
Denominación:		Código:
DATOS PERSONALES		
Nombre y apellidos:		

CTA - Dirección: Avenida Julián Clavería, 11. 33006 Oviedo. Asturias - Teléfono: 985 10 58 58 - Fax: 985 20 36 24 - Horario: 9:00 a 15:00 - info@consorcioasturias.com - www.consorcioasturias.com

ANEXO II

papel de carta A4

